



Colegio de Abogados de Buenos Aires - Poder Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Página web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1446/08

Dolores, 14 de mayo de 2008.-

REF “ Nota periodística – Críticas y reclamos por el funcionamiento de la Justicia ante la Corte, el Ministerio de Justicia y los legisladores bonaerenses ”.-

Se envía nota que salió en el diario La opinión de Pergamino sobre el documento crítico del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, presentado a la SCJBA el día miércoles 7 del corriente. La misma contiene, como verán, algunas licencias propias de la interpretación periodística sobre la cronología de los hechos.-

Página 12 - **Locales**

Críticas y reclamos por el funcionamiento de la Justicia ante la Corte, el Ministerio de Justicia y los legisladores bonaerenses



Guillermo Aiello (a la derecha), durante la entrega del reclamo.
(LA OPINION)

Un crítico panorama y fuertes reclamos sobre la actual situación de la Provincia, en cuanto a su funcionamiento, trazó el Colegio de Abogados bonaerense en un extenso documento, que fue elaborado con la participación de las 18 entidades departamentales que integran la institución.

El Colegio bonaerense analiza diversos aspectos, tales como la autonomía, el presupuesto, la infraestructura, la emergencia edilicia, el control de gestión, la informática y su vinculación con el mismo, las normas éticas, la selección de magistrados y funcionarios, la cobertura de vacantes, la situación del personal y otras cuestiones inherentes al desenvolvimiento interno de ese Poder.

El documento fue entregado ayer ante la Corte Suprema de Justicia de la provincia, el Ministerio de Justicia y la Cámara de Diputados y Senadores. De Pergamino concurrió en su calidad de miembro del Colegio Provincial, Guillermo Aiello, titular del ente a nivel departamental.

En el documento entregado a las autoridades, los letrados sostienen que “si bien ese factor no es determinante ni excusa, los recursos actuales” del Poder Judicial bonaerense “no son suficientes”, para advertir luego que “para que la justicia pueda desarrollarse, su labor en iguales condiciones que los otros Poderes del Estado, debe contar con el respaldo de un presupuesto eficientemente propuesto y correc-

tamente administrado por la Suprema Corte. Y esa independencia sólo puede asumir su pleno significado en las democracias que se apoyan en el principio de la separación de los Poderes”.

Pero los abogados no cuestionaron sólo la magnitud de los reclamos, sino también la forma en que se utilizan, se alquilan inmuebles, requiriendo propiedades que luego no se utilizan, se pagan alquileres elevados y en ocasiones exorbitantes por importantes erogaciones para su adaptación. Se dispersan los órganos jurisdiccionales, afectándose no sólo la eficiencia y economía de gestión, sino también obligando a justiciables y sobre todo a los abogados a peregrinar por distintos lugares para poder realizar su labor”, afirmaron.

Sobre el control de gestión de magistrados, el Colegio sostuvo que esa tarea debería ser realizada por “organismos colegiados (magistrados y abogados) y funcionar en cada uno de los departamentos judiciales”, afirmando que “pretender realizar ese control, con escasez de personal y desde la ciudad de La Plata, puede no resultar eficaz”.

Jueces

Tras señalar que la entidad ve “como preocupación permanente del colegio provincial el sistema informático utilizado por el

Poder Judicial de la Provincia”, en lo referido a la selección de jueces, la entidad recordó que “reiteradamente ha expresado su preocupación por la composición del Consejo de la Magistratura, dado que no respeta el equilibrio que establece el art. 175 de la Constitución Provincial, y en tanto, en algunas oportunidades, se alza como un obstáculo para realizar la mejor selección de los aspirantes”.

Finalmente, los abogados reclamaron “la urgente puesta en funcionamiento de un procedimiento ágil de cobertura de ausencias transitorias de magistrados y funcionarios, que no exceda de un plazo corto y razonable a fijarse, de forma que permita continuar al juzgado, fiscalía o tribunal con sus funciones y agenda, y a la vez que el magistrado o funcionario subrogante no resienta las funciones esenciales en su propio cargo, estableciendo ciertas pautas para intentar anticiparse en los supuestos que fueran previsibles”. Y en ese plano pidieron “la sanción de la ley de magistrados suplentes para cubrir las vacantes, a fin de prevenir y evitar situaciones verdaderamente deplorables y que conspiran contra un adecuado servicio de Justicia”. En el documento, elevado al ministerio de Justicia, la Suprema Corte y las cámaras legislativas, los abogados sostienen que “las causas judiciales cada vez demoran más y se cuentan por años las fechas de audiencias.